
Anulacion de las reservas presupuestarias

DECRETO N° 1334

FECHA: 04.11.2022

PUBLICADO: 07.11.2022

ARTICULO 1°.- Dispónese la anulación de las reservas presupuestarias cuya tramitación se prolongue por más de Treinta (30) días corridos.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Dirección de Planificación y Presupuesto a:

Anular la imputación Preventiva en los que se ha cumplido el plazo estipulado en el Artículo N° 1 de esta norma sin que exista compromiso del gasto.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese a la Secretaría de Gobierno y Hacienda, y notifíquese a las restantes Secretarías, así como a la Contaduría Municipal, Departamento de Planificación y Presupuesto y Dirección de Compras y Suministros.